MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 8179/2023

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**		**Fecha de Emisión: 2/5/2023**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	404084	**Tipo de Procedimiento:**	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Descripción del Llamado: PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLOGICO , PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- PLURIANUAL .

Proveedor: MEDIPLAN S.A **RUC:** 80025664-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Prestación de seguro médico y Sanatorial Integral para el personal permanente del serivicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores Correspondiente al mes de **Mayo 2023**	unidad	-	543	900.000	488.700.000
2	Prestación de seguro médico y Sanatorial Integral para el personal contratado del serivicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores Correspondiente al mes de **Mayo 2023**	unidad	-	54	900.000	48.600.000
				TOTAL		537.300.000

SON GUARANÍES: **Quinientos treinta y siete millones trescientos mil.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01 /04/2022	Hasta: 31/03/2024	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Inmediata

LUGAR DE ENTREGA: Sede del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Humanos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **LP-12004-22-211520**

Año	Tipo	Programa	Actividad/Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	1	271	30	1	99	4.062.600.000
					Total:			4.062.600.000

Lic. Carlos Irala
Director Administrativo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS